

levantare la sessió siendo las veintidos horas treinta minutos, de ella se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario; doy fe.

[Signature]
Francisco

[Signature]
 El Secretario
Jordi

- Alcalde - Presidente
- D. Fco. Floret Anau
- Ttes. de Alcalde
- D. Fco. Miralles Bansa
- D. Pedro Plaça Martí
- D. Juan Balcells Tapies
- Secretario
- D. Jose Rierola Alibés
- Interventor
- D. Pedro Casanovas

Día 15 Noviembre 1963

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veintidos horas del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde interino D. Francisco Floret Anau, y asistencia de los señores anotados al margen.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.
- 2.- Despacho oficial
- 3.- Servicios delegados de Hacienda.- Facturas
- 4.- Servicios delegados de Urbanización y obras.- Dintamen en instancia presentada por D. Jose y D.ª Maria Gibert Caluya, solicitando condiciones apertura calle en

Zona Industrial al Oeste del Rio Congost.

5. - Propuesta reparacion lues zona jardines Escuela Formacion Profesional Industrial.
6. - Propuesta horas extraordinarias Brigada de Obras.
7. - Licencias de obras a instancia de: Juan Sala Barria, Antonio Pericas Roguelá, Cia. Tefca. Nal. de España y Federico Aragonés Xiol.
8. - Instalacion industrial a instancia de Benjamín Verdagués Canal.
9. - Ruegos y preguntas.

Acta.- Leida la minuta del acta de la sesion anterior, o sea la correspondiente al dia o uno del actual, se acordó aprobarla por unanimidad.

Despacho oficial. -

Recaudación mercado. - Se acuerda el enterado de la comunicacion verbal del secretario de haberse obtenido en el mercado celebrado el dia de ayer la recaudación de 14.769 ptas.

Apercibimiento a Luis Ganduxé. - Leida una comunicacion del veterinario titular D. José Ochoa denunciando que en distintas visitas de sanidad realizadas al establecimiento de ultramarinos de D. Luis Ganduxé, c/ San Roque 6 se ha encontrado que vendia productos frescos de cerdo, cuya venta está reservada a las tounerias, así como jamones y embutidos ya curados pero sin precintos y placas tal como requiere la legislación vigente y proponiendo sea sancionado el propietario de dicho establecimiento, se acuerda apercibir

al Sr. Ganduxé en el sentido de que si reincide en la infracción cometida, será sancionado debidamente.

Colocación de barandilla en la escalera del Negociado de Estadística. - A propuesta del secretario de la Corporación se acuerda encargar a la Comisión de Obras disponer lo necesario a fin de que sea colocada una barandilla en la escalera que conduce a las oficinas de Estadística, ya que son muy frecuentes las caídas que se producen en la misma por falta de protección.

Padron solares sin edificar. - El secretario da cuenta de que el día 7 de actual, terminó el plazo de exposición al público del padron del arbitrio sobre solares sin edificar nuevamente confeccionado y en el cual se incluye el 50% de recargo y que fue en su día aprobado en principio por esta Comisión Municipal Permanente, y sin que durante el plazo de exposición al público se haya producido ninguna reclamación. Se acuerda el enterado y dar al mencionado padron la aprobación definitiva.

Disposiciones sobre emolumentos a los Funcionarios de Admon. Local. - El secretario da cuenta de haber aparecido en los Boletines Oficiales del Estado correspondientes a los días 11 y 12 del actual, las instrucciones n.º 1 y n.º 2 sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local. Se acuerda el enterado y que por parte de los Fun.

Secretario e Interventor se estudió su aplicación a los funcionarios de este Ayuntamiento a fin de poder tomar en su día los acuerdos oportunos.

Servicios delegados de Hacienda. -

Facturas. - Es leída y aprobada una relación de facturas formulada por Intervención y conformada por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, que asciende a un total de 12.524'60 ptas. y comprensiva de los siguientes señores:

Sr. Depositario 251'50, el mismo 31'50, el mismo 1.073'-, el mismo 3.773'-, el mismo 490'-, el mismo 800'-, el mismo 600'-, el mismo 210'-, el mismo 425'60, el mismo 90'-, el mismo 150'-, el mismo 880', el mismo 1.750'- ptas.

Servicios delegados de Urbanización y obras. -

Apertura calle en Zona Industrial al Oeste del Rio Congost. - Es leído y aprobado en toda su integridad el siguiente dictamen de la Comisión de Urbanización y Obras:

"Estudiada por esta Comisión la instancia presentada por los hermanos D. José y D.ª María Gíbert Cabruja, por la que interesan se les informe de las condiciones con que se procederá a la apertura de la calle central de la zona industrial situada al oeste del río Congost, esta Comisión de Urbanización y Obras tiene el honor de proponer a la Comisión municipal permanente se sirva acordar:

Sea informado a D. José y D.ª María Gíbert Cabruja, que la calle central de la zona industrial situada al oeste del río Congost, se procede a su apertura de acuerdo

con la instancia suscrita por los solicitantes y el resto de los propietarios de la zona, según la cual el Ayuntamiento puede disponer de los terrenos afectados por viales que los estime necesario. Además indicar a los solicitantes que en los gastos de dicha apertura no serán aplicadas contribuciones especiales de mejoras a los propietarios indicados, en concepto de aumentos de valor por razón de la expresada apertura.

Reparación luces zona Jardines Escuela F. P.

I. - A propuesta de la propia Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda encargar a D. Luis Barbany, la reparación y reposición de lámparas y accesorios en la red de alumbrado de la zona de Parques y jardines de la calle de Roger de Flor y Escuela de F. P. I. por el presupuesto de 5.912' ptas. presentado por dicho señor.

Horas extraordinarias de la Brigada de Obras.

A propuesta de la propia Comisión, se acuerda aprobar la relación de horas extraordinarias trabajadas por el personal de la Brigada de Obras en el periodo comprendido entre los días 1 a 31 de Octubre último con arreglo al siguiente detalle: D. Miguel Felis 120 horas, D. Pedro Pascual 120 horas.

Instalación de una industria en la Zona Oeste del río Congost. - Es leído y aprobado en toda su integridad el siguiente informe del Sr. Ingeniero Municipal.

"Visto el expediente que se tramita en virtud de instancia de D. Juan Saula Barbany

como gerente de la empresa "Hijos de Francisco Saura S.A" en la que solicita la aprobación provisional por parte de este Ayuntamiento para la construcción de un complejo industrial destinado a la fabricación de pastas alimenticias, efectuada las inspecciones procedentes, resulta:

En el Plan de Ordenación de Granollers, aprobado por la Comisión Superior de Ordenación Provincial de Barcelona, de diciembre de 1950, actualmente vigente, los terrenos donde se desea ubicar la edificación resultante calificados como zona 17: Reserva Agrícola.

Segun las normas de dicho Plan de Ordenación en su artículo 187 en relación con el 171 en dicha Zona resulta admitida la industria de 4ª categoría en situación 7ª, siempre que se demuestre la imposibilidad de establecerse en zonas industriales declaradas.

Esta última condición se cumple para la instalación que se desea realizar, ya que la ordenación de la zona Industrial existente no admite parcelas de dimensiones como las requeridas, por este complejo industrial, que es de dicha categoría y en dicha situación.

Por otra parte, dada la producción que se desea efectuar, que requiere materias primas de carácter agrícola, se considera aceptable su ubicación en dicha Zona de Reserva Agrícola.

En su virtud, y además en consideración a cuanto datos aporta el solicitante en relación a los artículos que pudieran a-

fectarse de las normas por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y aprobado provisionalmente por el Consejo Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Barcelona en 16 de Marzo de 1962, en forma a ese Excmo. Ayuntamiento, para que resuelva según su superior criterio, que proceda la aprobación provisional del permiso de construcción que se solicita, remitiendo el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona para que, previo su informe favorable y la subsiguiente presentación del Proyecto completo, pueda otorgarse la licencia municipal definitiva para construcción de la referida obra.

Licencias para obras. - A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras se acuerda conceder autorización a D. Antonio Pericas Roqueta, para la construcción de un edificio sito en la calle Madre Sua Nogas, esquina calle Gerona, de conformidad al Dictamen emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en el cual se manifiesta que, aun que la edificación sobrepasa en un metro aproximadamente la altura permitida por las normas del Plan de Ordenación, considera que puede concederse la autorización por tratarse de un edificio con fachada a una gran Avenida (calle Gerona). Asistiendo los arbitros a 14.843.55 ptas.

A propuesta de la propia Comisión y

previo informe favorable del Ingeniero municipal, se acuerda conceder autorización a la Cia. Tefca. Nal. de España para efectuar diversas obras de construcción de cámaras de registro y de canalizaciones subterráneas mediante conductos de cemento y uralita que afectan a las siguientes vías urbanas según se especifica en la instancia y planos acompañados: Avda. de la Victoria, calle Luaspom, Pl. Barausi, calle Roger de Flor, Alfonso II, A. Clavi, A. Viñalvata, Avda. Generalísimo Franco, Camino Romano, Travesía del Flaquer, Torres y Bages y del Puch. Esta autorización se concede con las siguientes condiciones: 1.º Reposición total de los pavimentos cuyo arranque sea preciso. 2.º.- la instalación se efectuará teniendo en cuenta todas las canalizaciones actualmente existentes de la Red subterránea de distribución de agua, conducciones de energía eléctrica y alumbrado público, desagües, etc.... 3.º.- se situarán exactamente las obras en un plano a escala 1:500 que facilitará la oficina técnica de este Ayuntamiento.

Licencia para instalación de un taller de muebles metálicos. Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Benjamín Villaradaga Canal, solicitando licencia para instalar un taller de construcción de muebles metálicos en la calle Calderón de la Barca s/n. y

Considerando lo que dispone el apar

tado c), Art.º 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, y lo establecido en las Ordenanzas Municipales sobre emplazamiento y distancias, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas.

Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por D. Benjamín Vilardaga Canal.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Flobet da cuenta de haber recibido una alta carta del Excmo. Sr. Capitán General de esta Región Militar, agradeciéndole el donativo de esta Corporación para la corrida a beneficio de las viudas y huérfanos del ejército.

Asimismo da cuenta el Sr. Flobet de haber recibido una comunicación de la Comisión de Homaje al Tenor Francisco Viñas, agradeciéndole el donativo del Ayuntamiento y su decisión de dar el nombre de Francisco Viñas a una calle de esta ciudad.

Continúa manifestando el Sr. Flobet que ha recibido una comunicación del grupo Excursionista de la España Industrial, solicitando la ayuda económica para la instalación del Boleín de Montaña, tal como se ha efectuado en años anteriores. Se acuerda el enterado y que pase al estudio e informe de la

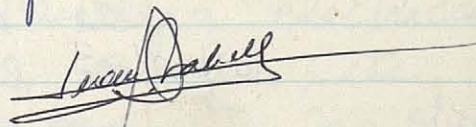
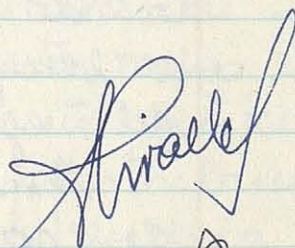
Comisión de Cultura.

Finalmente y a propuesta del propio Sr. Hlobet, se acuerda que por parte de la Comisión de Urbanización y Obras se comuniquen mensualmente a los contratistas de Obras de esta ciudad, el sitio donde deben tirarse los materiales procedentes de derribos y otros escombros, y que se comuniquen también a la policía municipal a fin de que evite que se tiren dichos materiales en otros sitios fuera de los señalados.

Y no habiendo otros asuntos a tratar levántase la sesión siendo las veintitres horas treinta minutos, de ella se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario; certifico.



Wharanes



El Secretario
